

REGLAMENTO PESCA MARITIMA DEPORTIVA PESCA DESDE KAYAK

Año 2015

Federación Andaluza de Pesca Deportiva



Federación Andaluza de Pesca Deportiva



DE LA PESCA MARÍTIMA DESDE KAYAK. (BAJURA).

Artículo 1. DEFINICIÓN. La Pesca Deportiva con caña y carrete empleando señuelos artificiales y/o anzuelos con cebo natural, practicada desde kayak a la distancia que autoricen las Autoridades de la Marina (pesca de bajura), en las mejores condiciones deportivas similares para todos los participantes, se denomina "Pesca Marítima desde kayak". La atracción de los peces se efectúa mediante la acción de la caña y la recuperación del carrete sobre los aparejos cebados o no. Podrá practicarse con kayaks a la deriva o fondeados y al curricán.

Artículo 2. DIVISIÓN DE LAS COMPETICIONES. (Sique idénticos criterios que en la pesca desde embarcación)

Artículo 3. ESCENARIO.

- 1. La zona de Pesca será la prevista por la Organización, acordada con el Comité de la Especialidad y notificada en la Reunión de Delegados/Capitanes/Deportistas.
- 2. Estará delimitada por un polígono marítimo fácilmente identificable, limitado en la costa por dos puntos o referencias notables y otros dos puntos imaginarios (perpendiculares a la línea virtual que una a los dos primeros) o podrá estar referida a una distancia máxima respecto de una baliza. También podrá delimitarse balizando una zona específica mediante un número adecuado de boyas o balizas. Los límites deberán ser debidamente detallados en la Reunión de Delegados/Capitanes/Deportistas.
- 3. Sólo el Jurado podrá variar la zona de pesca por razones de seguridad o por otras causas.

Artículo 4. NORMAS DE DESARROLLO.

- 1. La duración de las Mangas en las Competiciones desde kayak será de tres a cinco horas.
- 2. Las competiciones de pesca deportiva desde kayak podrán realizarse en embarcaciones de tipo, (canoa, en versión rígida, inflable o también en cascos "recreativos" (canoa Canadiense) siempre que los participantes tengan similares condiciones durante la celebración de las pruebas.
- 3. Cuando el deportista opte por la pesca con cebos artificiales las técnicas permitidas son: Spinning, Pesca Mosca, Pesca al Curricán y el Jigging vertical

Artículo 5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

- 1. Dentro del polígono de pesca señalado, las embarcaciones podrán pescar en los lugares que elijan libremente, respetando las limitaciones contempladas en el Art. 3. Por razones de seguridad, se recomienda pescar siempre en grupos de al menos 2 kayaks, así como llevar teléfono móvil y emisora VHF.
- 2. No se podrá pescar a menor distancia desde la costa de la autorizada por las Autoridades locales de la Marina.
- 3. Se respetará una distancia mínima de 50 metros entre las embarcaciones que estén en acción de pesca.
- **4.** No se podrá salir de la zona de pesca señalada por la organización. A estos efectos, todas las embarcaciones vendrán obligadas a exhibir en lugar visible el nº asignado en la competición. Esta identificación será proporcionada por la Organización.
- **5.** Obligatoriamente, los deportistas tendrán que vestir un chaleco salvavidas y llevar un silbato durante todo el tiempo de la competición, desde la entrada al agua hasta la salida.
- **6.** Si el barco de seguridad ondease una bandera roja sería la comunicación de peligro en el mar y fin de la competición. En este caso se aplicarían las mismas condiciones del artículo 26 de las Normas Genéricas.

Artículo 6. CONTROLES.

El Comité de la Especialidad podrá establecer la necesidad de la actuación de Controles en la zona, según lo previsto en el Art. 51. de las Normas Genéricas.

Artículo 7. CAPTURAS. (Sigue idénticos criterios que en la pesca desde embarcación), salvo especificaciones en la convocatoria.

F.A.P.D.

Federación Andaluza de Pesca Deportiva



Artículo 8. MATERIAL DEPORTIVO.

- 1. Cañas. La pesca desde kayak podrá realizase con dos cañas por participante en acción de pesca, cuya longitud máxima será de 5 m. con carrete, mínimo 4 anillas. Cada deportista puede tener una caña de reserva montada pero sin bajo de línea.
- 2. Carretes. De uso opcional ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria. (Prohibidos los eléctricos).
- 3. Líneas. Libres tanto en diámetro como en su composición. Está prohibido el uso de flotadores en la línea o en el aparejo.
- 4. Bajos de Línea. Son libres en diámetro y composición, incluso metálicos.
 - .-Su longitud será discrecional sin superar la de la caña.
 - .-Los bajos de línea de reserva deben permanecer debidamente guardados.

Se permite:

- a) Utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como cucharillas brillantes, perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc.
- b) La utilización de un máximo de 3 perlas flotantes en cada bajo de línea y cuya dimensión máxima de cada una de ellas sea de 15 mm.
- c) El uso de hilo elástico para fijar el cebo natural al anzuelo.

No se permite: El uso o tenencia de elementos olorosos.

5. Lastres (pesos). En las Competiciones de kayak con aparejos cebados, el lastre deberá siempre tocar fondo.

Podrán ser utilizados como cebo los peces capturados con las técnicas arriba indicadas.

Las posibles excepciones o limitaciones al uso los lastres, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

- **6. Anzuelos.** Se estará a lo previsto en el Art. 20 de las Normas Genéricas. Se pueden fijar al bajo de línea hasta tres anzuelos simples. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.
- 7. Cebos. Cuando se utilicen cebos naturales deberán ser los autorizados por el Organismo competente en materia de pesca marítima de la Comunidad Autónoma donde se celebre la Competición. Cuando la Organización suministre el cebo, usar otro cebo será motivo de descalificación.
- 8. Cebado. Se autoriza el cebado de las aguas.
- **9. Elementos Auxiliares.** Son las sacaderas y los bicheros, desprovistos de arponcillo. Está permitida el ancla flotante para limitar la deriva y el ancladero fijo.

Artículo 9. KAYAK CLUBES (CATEGORÍA ABSOLUTA).

La competición de Clubes se establece partiendo de lo previsto en los **Arts. 15, 39 y 40** de las Normas Genéricas de este Reglamento y en el **Art. 2. B).** de este mismo Capítulo. Cada Equipo-Club estará integrado por cuatro deportistas.

Artículo 10. CLASIFICACIONES (Incluso para competiciones de una única manga).

1. Puntuación. Las capturas válidas se computarán en razón de su peso en gramos, tras aplicar las penalizaciones a que hubiese lugar.

I). CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL.

La clasificación de los participantes se establecerá según el peso de sus capturas, considerando el número de gramos que pesen sus capturas y restando los puntos de las penalizaciones si las tuvieran. La puntuación de la Manga vendrá dada por los puntos obtenidos en la manga, ordenados de mayor a menor y reconvertidos a "puestos" clasificatorios de menor a mayor.

F.A.P.D.

Federación Andaluza de Pesca Deportiva



- **1. Desempates.** En caso de igualdad de puesto, todos los deportistas afectados tendrán la media de los puestos obtenidos y el siguiente deportista tendría un nº de puesto desplazado en tantos enteros como el nº de empates.
- 2. Ceros en la Manga.- El puesto en la Clasificación Individual por Manga de todos los deportistas sin capturas válidas será igual a la media de los puestos "cero".

II). CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL FINAL.

- 1. La Clasificación Individual Final se efectuará sumando la totalidad de los puestos obtenidos por cada deportista en todas las mangas que compongan la competición, siendo campeón el participante cuya suma de puestos sea la menor.
- 2. Desempates: Los empates en la Final se resolverán atendiendo secuencialmente los siguientes criterios:
 - a) El participante que haya obtenido mejores puestos en las Mangas.
 - b) El participante que obtenga más puntos-gramos entre todas las Mangas.
 - c) El participante que presente la pieza mayor.

III).- CLASIFICACIÓN EN CLUBES

- 1. Recibirá el tratamiento de Equipo-Club el grupo de participantes representantes de un Club o en su caso, de uno de los equipos de un Club.
- 2. La clasificación en Clubes parte de la Clasificación Individual Final de los participantes, obtenida según lo establecido en el apartado II) anterior.
- 3. A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos por cada uno de los miembros de un mismo Equipo-Club en esa Clasificación Individual Final, ordenando estas sumas de menor a mayor, resultando Campeón el Equipo-Club que obtenga el menor número en dicha suma. Para optar a esta Clasificación, el Equipo-Club deberá estar integrado por todos sus miembros.
- 4. Desempates. En caso de empate en la Final en alguna de estas sumas de puestos, se resolverá utilizando el mismo criterio secuencial empleado en la Clasificación Individual Final.